INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE POPAYAN

RESOLUCION No. 044 del 9 de octubre de 2023

"Por el cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-01-2023"

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantó el proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-01-2023, el cual tiene por objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA, CIELO RASO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Que la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán, a través de la Plataforma del SECOP II, puso a disposición de la comunidad en general, para consulta o acceso a la información, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, a través del Sistema Electrónico deContratación Pública (SECOP Ⅱ): www.colombiacompra.gov.co/secop-Ⅱ, la publicación del aviso de convocatoria pública; el documento técnico; los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices, así como el proyecto de minuta del contrato, referente al proceso de contratación

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso

Que durante el término de las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones, la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán, verificó el cumplimiento de los presupuestos establecidos por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo que será necesario limitar la convocatoria para la participación exclusiva de MiPymes, del orden Nacional

Que el Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es la suma de: DOSCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($203.157.215.oo), el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 01 del 08 de julio de 2023

Mediante la Resolución No. 042 del 5 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-01-2023

RESOLUCION DE ADJUDICACION DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que la entidad, en el marco del proceso de contratación, expido la Resolución No. 043 del 11 de septiembre de 2923, por la cual se sanea un vicio de forma en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De acuerdo con los términos del cronograma establecido, y teniendo en cuenta que se presentaron 45 manifestaciones de interés, por lo que la entidad realizó la Audiencia de Sorteo el día 14 de septiembre de 2023, seleccionando 10 interesados, quienes se habilitaron para la presentación de las propuestas

Al cierre de la convocatoria, establecida para el 25 de septiembre de 2023, la entidad presentó el informe, en el cual se relaciona que SE presentaron dos (2) propuestas:

PROPONENTE 1

NOMBRE DEL PROPONENTE	SOPORTE IT COLOMBIA SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS RUALES TORRES
IDENTIFICACION	C.C. 1107049715
DIRECCION	CARRERA 112 44 21 INT 625
CORREO ELECTRONICO	SOPORTEITCOLOMBIA1@GMAIL.COM
CELULAR	3053372955

PROPONENTE 2

NOMBRE DEL PROPONENTE	JAIRO DE JESUS RENDON MEJIA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO DE JESUS RENDON MEJIA
IDENTIFICACION	C.C. 70.081.694
DIRECCION	CARRERA 13B # 122-60 – AP 903 T 2
CORREO ELECTRONICO	PROYECTOSYCONCRETOS@GMAIL.COM
CELULAR	3045468830

En los términos establecidos para la evaluación preliminar de las propuestas, publicada el 27 de septiembre de 2023, se concedió la oportunidad para la subsanación en lo correspondiente, a cada proponente, quienes presentaron a través de la plataforma del SECOP II, las subsanaciones, procediendo a la publicación del informe final de evaluación, el día 6 de octubre de 2023, cuya calificación recomienda la adjudicación al señor JAIRO DE JESUS RENDON MEJIA, quien participo como persona natural, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.081.694, quien obtuvo un puntaje de 99,8878797

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de contratación, el día 9 de octubre de 2023, se realiza la adjudicación, con la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, establecidos por la Institución Educativa Sagrado Corazón

de Jesús de Popayán, y en consecuencia se hace necesario proceder a la expedición del acto administrativo de adjudicación del proceso de contratación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-01-2023 al proponente JAIRO DE JESUS RENDON MEJIA, quien participo como persona natural, de acuerdo a lo que se describe en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.081.694 expedida en Medellín, con domicilio en la carrera 13B # 122-60 – AP 903 T 2, de la ciudad de Pereira, Risaralda, por valor de DOSCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL .NOVECIENTOS ONCE PESOS MTE. ($202.203.911), incluido IVA

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página web www.colombia.gov.co, y en la Oficina de la Secretaria de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Popayán

ARTICULO TERCERO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

SOR MARIA LILIA GUERRERO BETANCOURT
RECTORA

Proyecto: Ingeniera María Antonia Otero, Profesional de apoyo